

SUPLEMENTO. Tomo III. Ejemplar 7.
Año 95. 29 de mayo de 2012

**DECRETO QUE TIENE POR OBJETO LA CELEBRACIÓN DE UN CERTAMEN DE
ORATORIA JUVENIL**

DIRECTORIO



Francisco de Jesús Ayón López

Presidente Municipal de Guadalajara

Roberto Delgadillo González

Secretario General

José Ceballos Flores

Director del Archivo Municipal

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
Karla Alejandrina Serratos Ríos
María Irma González Medina
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro
Mirna Lizbeth Oliva Gómez

**Registro Nacional de Archivos
Código**

MX14039AMG

Archivo Municipal de Guadalajara

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 29 de mayo de 2012

SUMARIO

**DECRETO QUE TIENE POR OBJETO LA CELEBRACIÓN
DE UN CERTAMEN DE ORATORIA JUVENIL3**

DECRETO QUE TIENE POR OBJETO LA CELEBRACIÓN DE UN CERTAMEN DE ORATORIA JUVENIL

FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ, Presidente Municipal y Roberto Delgadillo González, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 25 de mayo de 2012, se aprobó el decreto municipal número D 82/22/12, relativo a la iniciativa de la regidora Leticia Hernández Rangel, que tiene por objeto la celebración de un certamen de oratoria juvenil, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se instaure el Día del Orador en Guadalajara, en la segunda semana de septiembre, con la celebración de un certamen de oratoria juvenil en el municipio, con un reconocimiento de nombre Belisario Domínguez.

Segundo. Con el fin de llevar a cabo el evento referido en el presente dictamen, se instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento, remita un comunicado al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, denominado Instituto Municipal de Atención a la Juventud del Municipio de Guadalajara, con efectos de notificación, para hacerlos sabedores de los términos del presente decreto y referir al citado organismo como encargado de la realización del certamen de oratoria juvenil, considerando los siguientes términos de la convocatoria:

Se proponen los siguientes requisitos, como base del certamen de oratoria:

- Podrán conformarse las bases a partir del estudio con su respectiva Junta de Gobierno, para emitir convocatoria pública a todos los jóvenes de entre 12 a 29 años de edad, que residan en el Municipio de Guadalajara;
- Se propone la segunda semana de septiembre para su realización;
- Podrán constituir un Consejo Consultivo Transitorio Especial, en el que convoquen a expertos en el tema para determinar la mecánica del concurso;
- Seleccionar, a partir del acuerdo aprobado en la Junta de Gobierno, la conformación de un jurado;
- Los temas a desarrollar son libres; y

- Establecer máximo tres categorías y determinar el estímulo, premio o reconocimiento, a partir de la discusión y aprobación de los términos por parte de la Junta de Gobierno.

Tercero. Se instruye a la Secretaría General a que, una vez que el organismo remita un comunicado sobre el certamen, atienda dicho evento, en lo referente a la gestión de comunicaciones necesarias para lograr emitir una convocatoria pública, en los términos que establece el presente decreto.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación correspondiente, en cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. La celebración del Día del Orador, se efectuará en la segunda semana de septiembre de cada año, con una distinción que llevará el nombre de Belisario Domínguez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 28 de mayo de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO DELGADILLO GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL**